



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0005592 / 2014

Córdoba, 31 MAY 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas del alumno Santiago Felipe Guerra, Legajo 33550062, figura la materia Psicología Evolutiva de la Niñez con nota 3 (tres) en fecha 02/03/2009, y;

CONSIDERANDO

Que el alumno manifiesta que aprobó la materia el 02/03/2009 con nota 4 (cuatro);

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura con 3 (tres) en el acta de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez N° 0200800867 de fecha 02/03/2009;

Que la profesora María Elena Cordera informa que el alumno rindió con 4 (cuatro) el examen de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 02/03/2009;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0200800867, correspondiente a la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 02/03/2009, sólo en lo que respecta al alumno **Santiago Felipe Guerra, Legajo 33550062**, para que, donde dice 3 (tres), diga nota 4 (cuatro).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 91



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. CLAUDIA RODRIGUEZ
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA